

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1653/18
 Fontana, 16 de Febrero de 2018.-

SALIDA
 19 FEB 2018

08:08/18

17-18 EST. C.M.

20 FEB 2018

Actuación simple

N° 673 Lot. 17 2.47

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

VISTO:

La A/S N° 09/18, de fecha 14 de Febrero del corriente año s/ Ejecutivo Municipal Informa modificaciones en el valor del formulario CENAT de la ANSV; Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal informa la modificación del valor de los Formularios CENAT que comenzara a regir el 01 de febrero del corriente año y que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$180).

Que se adjunta copia de la A/S N° 467 enviada por el Secretario de Seguridad Vial Crio Aníbal Hauptman y Disposición 2018/18.

Que el tema ha sido debidamente Tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo actuación simple N° 18/18, aprobado por unanimidad en Sesión Extraordinaria N° 02/18 de fecha 16/02/18, según consta en acta de Sesión Extraordinaria N° 02/18.

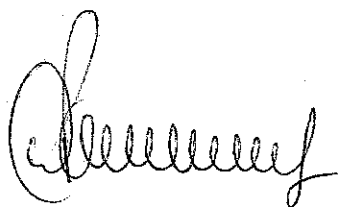
POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

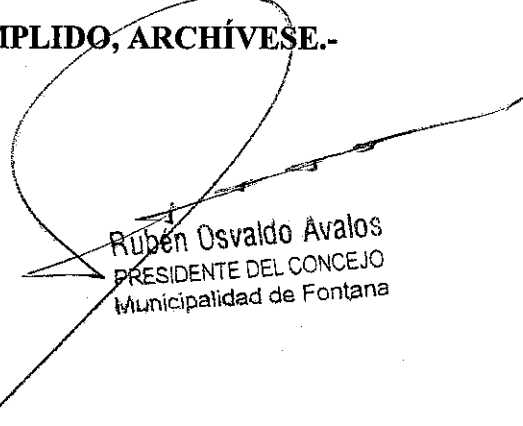
ARTÍCULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO de la modificación del valor de los Formularios CENAT que comenzó a regir a partir del 1º de Febrero del corriente año y que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$180).

ARTÍCULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana